ESTUDIOS PREVIOS	
Capítulo I: Descripción General	
1 Fecha de elaboración de Estudio Previo	24 de julio de 2026
2. Nombre del Empleado que elabora	IBETH CASTRO FLOREZ
3. Dependencia solicitante	RECTORIA
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO

Capítulo I: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCÍON DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio tiene la responsabilidad de garantizar a la comunidad educativa espacios seguros, higiénicos y funcionales que permitan el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Durante las inspecciones realizadas en las diferentes sedes de la institución se evidenció el deterioro de la infraestructura hidrosanitaria de los baños, presentándose fugas de agua, obstrucciones en tuberías sanitarias, deterioro de aparatos sanitarios, daños en griferías, sifones, válvulas de entrada, orinales, lavamanos y demás accesorios, afectando la prestación adecuada del servicio sanitario y generando riesgos de insalubridad para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Igualmente, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias mediante sondeo y destape de tuberías, reparación de registros sanitarios, reemplazo de elementos deteriorados y adecuaciones complementarias que permitan restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento de las baterías sanitarias. En consecuencia, resulta indispensable adelantar el presente proceso contractual para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios de la institución, preservar la infraestructura física y brindar condiciones de salubridad, bienestar y seguridad a toda la comunidad educativa.
6.DESCRIPCION TECNICAS DE SATIFACCION DE NECESIDADES	Dentro de las actividades técnicas se incluyen Baños de niñas • Cambio e instalación de llaves de lavamanos. • Cambio de sapitos para inodoros. • Instalación de válvulas de entrada sanitaria. • Destape de inodoros mediante sondeo y aplicación de productos adecuados. • Destape de lavamanos. Baños de niños • Cambio de llaves para orinales. • Cambio de sifones para orinales. • Reparación de llave de ducha. • Cambio de llaves de lavamanos. • Cambio de sifones. • Cambio de tornillos sanitarios. • Instalación de válvulas de entrada para tanques. • Cambio de bajantes. • Suministro e instalación de orinal completo con grifería y sifón. Baños Sede 2 • Cambio de llaves de lavamanos. • Cambio de sifones.

	• Cambio del kit completo del tanque sanitario. • Cambio de mangueras sanitarias. • Cambio de llave de jardín. • Cambio de manivelas y botón push de inodoros. • Cambio de sapitos. • Cambio de agua stop. • Instalación de orinal nuevo. • Destape de inodoro mediante sondeo sanitario. Mantenimiento general tuberías sanitarias Barlovento • Sondeo y limpieza de registros sanitarios. • Destape de tuberías. • Desmonte e instalación de inodoros. • Reposición de tuberías de lavamanos. • Cambio de llaves. • Instalación de rejillas de desagüe. • Instalación de sifones. • Instalación de lavamanos y orinales. • Instalación de accesorios sanitarios. • Pintura de puertas. • Pintura de baños. • Instalación de cerámica. • Instalación de interruptores eléctricos. • Suministro de manguera para labores de aseo. Mantenimiento baños Sede 1 • Sondeo general de tuberías sanitarias. • Corrección de fugas de agua. • Suministro e instalación de sanitarios. • Instalación de griferías. • Instalación de sifones. • Instalación de mangueras y accesorios sanitarios.
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 356 y 357, crea el Sistema General de Participaciones (SGP), constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, entre ellos, la educación. Según lo dispone el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el rector o director de las instituciones educativas públicas tiene la función de administrar el Fondo de Servicios Educativos (FSE). Respecto a la contratación, dicho artículo establece: "Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos [...] se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad [...]. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal". En concordancia con lo anterior, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), en su artículo 2.3.1.6.3.17, reglamenta

	el régimen de contratación de la siguiente manera: Contratos superiores a 20 SMLMV: Deben realizarse con estricta sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Contratos inferiores a 20 SMLMV: Se rigen por el procedimiento establecido en el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados de la función administrativa. **MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE** Dado que el objeto contractual es la adquisición de bienes muebles de manera sucesiva, el tipo de contrato a celebrarse es de PRESTACION DE SERVICIO. Teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad de selección corresponde al procedimiento de REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO bajo Régimen Especial.
8. OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DESTAPE DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y SANITARIO DE LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E.D. TÉCNICA NACIONAL DE COMERCIO PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá 1. Realizar el mantenimiento, reparación, instalación y adecuación de los sistemas hidrosanitarios de acuerdo con las normas técnicas aplicables. 2. Ejecutar las labores de sondeo y destape de tuberías garantizando el correcto funcionamiento de las redes sanitarias. 3. Instalar adecuadamente los aparatos sanitarios, griferías, sifones, válvulas, luminarias y demás elementos objeto del contrato. 4.Corregir las fugas de agua y verificar el adecuado funcionamiento de cada intervención realizada. 5.Mantener el área de trabajo limpia y retirar diariamente los residuos generados durante la ejecución del contrato. 6. Responder por los daños que llegaren a ocasionarse a la infraestructura o bienes de la institución por causa de la ejecución del contrato. 7. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor del contrato. 8.Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y corregir, sin costo adicional, cualquier falla atribuible a la ejecución del contrato. 9.Entregar las instalaciones completamente operativas y en adecuado estado de funcionamiento al finalizar la ejecución del contrato.
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATE	1. Exigir al CONTRATISTA la legalización oportuna del contrato. 2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar al contratista los elementos, información y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y proveer un espacio físico en sus instalaciones para el personal del CONTRATISTA que deba estar allí para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado. 5 .Cancelar el valor del contrato en la forma

	y oportunidad pactada. 7. Efectuar a través del supervisor y/o interventor del contrato el seguimiento a su ejecución, para recibir a satisfacción el objeto del contrato. 8. Permitir la revisión de la información y suministrar cuando sea necesario, de manera que se permita al CONTRATISTA desarrollar el objeto contractual adecuadamente.
11.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista deberá 1. Realizar el mantenimiento, reparación, instalación y adecuación de los sistemas hidrosanitarios de acuerdo con las normas técnicas aplicables. 2. Ejecutar las labores de sondeo y destape de tuberías garantizando el correcto funcionamiento de las redes sanitarias. 3. Instalar adecuadamente los aparatos sanitarios, griferías, sifones, válvulas, luminarias y demás elementos objeto del contrato. 4.Corregir las fugas de agua y verificar el adecuado funcionamiento de cada intervención realizada. 5.Mantener el área de trabajo limpia y retirar diariamente los residuos generados durante la ejecución del contrato. 6. Responder por los daños que llegaren a ocasionarse a la infraestructura o bienes de la institución por causa de la ejecución del contrato. 7. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor del contrato. 8.Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y corregir, sin costo adicional, cualquier falla atribuible a la ejecución del contrato. 9.Entregar las instalaciones completamente operativas y en adecuado estado de funcionamiento al finalizar la ejecución del contrato.Dentro de las actividades técnicas se incluyen Baños de niñas • Cambio e instalación de llaves de lavamanos. • Cambio de sapitos para inodoros. • Instalación de válvulas de entrada sanitaria. • Destape de inodoros mediante sondeo y aplicación de productos adecuados. • Destape de lavamanos. Baños de niños • Cambio de llaves para orinales. • Cambio de sifones para orinales. • Reparación de llave de ducha. • Cambio de llaves de lavamanos. • Cambio de sifones. • Cambio de tornillos sanitarios. • Instalación de válvulas de entrada para tanques. • Cambio de bajantes. • Suministro e instalación de orinal completo con grifería y sifón. Baños Sede 2 • Cambio de llaves de lavamanos. • Cambio de sifones. • Cambio del kit completo del tanque sanitario. • Cambio de mangueras sanitarias. • Cambio de llave de jardín. • Cambio de manivelas y botón push de inodoros. • Cambio de sapitos. • Cambio de agua stop. • Instalación de orinal nuevo.

	• Destape de inodoro mediante sondeo sanitario. Mantenimiento general tuberías sanitarias Barlovento • Sondeo y limpieza de registros sanitarios. • Destape de tuberías. • Desmonte e instalación de inodoros. • Reposición de tuberías de lavamanos. • Cambio de llaves. • Instalación de rejillas de desagüe. • Instalación de sifones. • Instalación de lavamanos y orinales. • Instalación de accesorios sanitarios. • Pintura de puertas. • Pintura de baños. • Instalación de cerámica. • Instalación de interruptores eléctricos. • Suministro de manguera para labores de aseo. Mantenimiento baños Sede 1 • Sondeo general de tuberías sanitarias. • Corrección de fugas de agua. • Suministro e instalación de sanitarios. • Instalación de griferías. • Instalación de sifones. • Instalación de mangueras y accesorios sanitarios.
12. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. – -Certificados de antecedentes disciplinarios -Certificados de antecedentes fiscales -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). -RUT -certificado bancario -propuesta del servicio
13. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de $12000000 DOCE MILLONES DE PESOS que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 al rubro de MANTENIMIENTO
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del PRESTACION DE SERVICIO a celebrar será de máximo 10 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. LUGAR DE EJECUCION	El servicio será celebrado en el municipio de Barranquilla en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO CR 62 52 85
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: se realizará un primer pago equivalente al 50% del valor contrato correspondiente a ($6.000.000 M/L CTE), una vez suscrita el acta de inicio y previa aprobación de las pólizas exigidas. El saldo restante del valor del contrato, se pagará por avance del trabajo , previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentacion de cuenta de

	cobro e informe de trabajo.	
17. GARANTIAS	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Institución Educativa Distrial Tecnica Nacional de Comercio una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato Amparo: Garantizar el cumplimiento general de todas las obligaciones contractuales. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo Amparo: Garantizar el adecuado uso del anticipo entregado al contratista. Valor asegurado: Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, equivalente a ($6.000.000 M/CTE) Vigencia: Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la amortización total del anticipo.	
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designara quien ejercerá la supervisión del contrato, Quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio y/o suministro e igualmente velara por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADORDEL GASTO	Nombre del funcionario:	**IBETH CASTRO FLOREZ**
	No. Cédula de ciudadanía	**22.534.335**
	Dependencia:	**RECTORIA**

IBETH CASTRO FLOREZ
REC TOR (E)